

tiénen ya construidas ó próximas á su terminación las casillas, y con el fin de formalizar el asunto y evitar cuestiones en lo subsiguiente, la Comisión de Plazas que suscribe tiene el honor de someterlos a V.E. expresando a continuación los nombres de los solicitantes el numero de sus casillas respectivas y los artículos que expenden por si en su vista estimara oportuno acordarse entienda otorgada la concesión de aquello con excepción estricta a las prescripciones del Bando de Buen Gobierno vigentes y reglamento de plazas, pero con la precisa condición de que si en el día de mañana cuando se trate del arreglo de la Plaza de Alcañiz, ó por otra causa cualquiera se les ordenare levantar las casillas para colocarlas en otro punto, no podrán pedir indemnización de perjuicio, abuso del importe de las casetas ni otra cosa alguna.

Nombres de los

Artículos

Concesionario	Artículo
Juan Prim - - -	CV.º de la de venta
Juan Prim - - -	1 y 2 - Borrachos
Caut.º Campínan - - -	3 - - Tabacerías
José Barrués - - -	4 - - D
Olivente Cármar - - -	5 - - D
Juan ^{co} Fernández - - -	6 - - Pan y Cerveza
Juan ^{co} Caro - - -	7 - - Tabacerías
Pascual Monzón - - -	8 - - D
José Estañ - - -	9 - - Aparcadas
Diego Obrador - - -	10 - - D
M.ª Fernando - - -	11 - - D
Manuel Olivares - - -	16 - - Hidriado
José Caut.º Pérez - - -	17 y 18 - Hierro
Ob.º Guillén Martí - - -	19 - - Guincalla
José Maurano Guillén - - -	20 - - D
Joséfa García - - -	21 - - Aparcadas
Paulino Albaladío - - -	22 - - D